



DICTAMEN No. 08/23



SECRETARIA  
FECHA: 21-07-2023  
SESION: N= 51

**INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Director de Seguridad Pública Municipal de este XXIV Ayuntamiento de Mexicali, para que comparezca ante este Cabildo en sesión pública a rendir informe sobre las acciones realizadas por la dependencia, en cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 90, fracción XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal;** en virtud de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- El día 09 de junio de 2023, se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento, documento signado por los Regidores del XXIV Ayuntamiento, Manuel Rudecindo García Fonseca, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, Edel de la Rosa Anaya, Ysmael Rodríguez Pérez, Luis Manuel Martínez Ramírez y Barbara García Reynoso, en el que con fundamento en lo establecido en los artículos 2 y 3 y demás relativos de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; y 6, 41, 42, 43, 77 y los que resulten aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, solicitan someter a consideración del Honorable Cabildo, punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Director de Seguridad Pública Municipal de este XXIV Ayuntamiento de Mexicali, para que comparezca ante este Cabildo en sesión pública a rendir informe sobre las acciones realizadas por la dependencia, en cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 90, fracción XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal.



**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE  
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**II.-** En virtud de lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, en ejercicio de la facultad que le confiere el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, turna la propuesta a esta Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, el día 06 de julio del año 2023, para su debida valoración.

**III.-** En fecha 14 de julio de 2023, la presente Comisión convocó a Sesión Extraordinaria, misma que se realizó en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores del Ayuntamiento de Mexicali; participando en la exposición de la propuesta los Regidores Luis Manuel Martínez Ramírez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Edel de la Rosa Anaya, Ysmael Rodríguez Pérez y Victoria Eugenia Guerrero Urquidez; también se contó con la intervención del Director de Seguridad Pública Municipal, Pedro Ariel Mendivil García, señalando que no tenía inconveniente alguno con dicho exhorto y que sería un placer presentarse cuando el Cabildo así lo deseara.

**IV.-** Continuando con las participaciones el Regidor José Oscar Vega Marín, señaló que el exhorto debería ir dirigido a la Presidenta Municipal, por ser la superior jerárquica del Director de Seguridad Pública; de igual manera el Regidor José Manuel Martínez Salomón preciso que la forma de la propuesta no le parecía la correcta pues el concordaba con el Regidor Oscar Vega en el sentido de que el exhorto debería ir dirigido a la Presidenta Municipal; también participaron los Regidores Suhey Rocha Corrales, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Sergio Tamai García y Trinidad Castillo Orduño.

**V.-** Suficientemente analizada y discutida la propuesta, esta Comisión resolvió aprobar por mayoría de los presentes, con 07 votos a favor emitidos por los Regidores Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Luis Manuel Martínez Ramírez, José Oscar Vega Marín, Sergio Tamai García, Ysmael Rodríguez Pérez y Suhey Rocha Corrales; y 01 voto en contra emitido por el Regidor José Manuel Martínez Salomón; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el día 16 de diciembre de 2021, se aprobó el nombramiento del Licenciado Pedro Ariel Mendivil García como Director de Seguridad Pública Municipal, con el voto de confianza en su experiencia, pero aumentando el nivel de exigencia.

**SEGUNDO.-** Que desde el inicio de la administración los Regidores inicialistas de la multicitada propuesta, presentaron a la Presidenta Municipal diversas propuestas de Puntos de Acuerdo en los que medularmente se solicitaba que el Director de Seguridad Pública Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, informara puntualmente y de manera periódica al Cabildo, la estrategia y acciones que se llevan a cabo para reducir la incidencia delictiva a corto plazo, sobre todo de los delitos de alto impacto social, así como de los resultados alcanzados en su caso. Al día de hoy dichos Puntos de Acuerdo no han sido atendidos ni se ha rendido el correspondiente informe en ninguna sesión extraordinaria u ordinaria de Cabildo.



**TERCERO.-** Que con base en datos de incidencia delictiva publicados por la propia Fiscalía General del Estado de Baja California, correspondientes al Municipio de Mexicali, los cuales se pueden consultar en la página de internet [seguridadbc.gob.mx](http://seguridadbc.gob.mx), se puede señalar sin lugar a equívocos que lamentablemente está creciendo de manera acelerada la inseguridad en el Municipio.

**CUARTO.-** Que el año 2022 concluyó con un total de 33,615 delitos, de los cuales destacan 3,050 robos de vehículo, 1,390 robos a casa habitación, 2,001 robos a negocios y 296 homicidios dolosos. Sin embargo, la situación se vuelve alarmante haciendo un revisión comparativa de los delitos que se cometieron en los primeros cuatro meses del año 2023, con relación al mismo mes del año 2022, que son los datos publicados a la fecha en dicha página, se aprecian diversos incrementos delictivos, entre los que destacan los siguientes, robo de vehículo pasó de 982 a 1046; mientras que robo a comercio pasó de 717 a 733; en el caso del robo en vía pública, podemos decir que se incrementa al pasar de 578 a 601.

**QUINTO.-** Que en general, podemos señalar también que la incidencia delictiva total de enero a abril de 2022 era de 10,286 delitos, sin embargo, en el mismo periodo del año 2023 se incrementa a 11,398 delitos. Todos los datos muestran que se va al alza en incidencia delictiva en el Municipio de Mexicali.

**SEXTO.-** Que en estas cifras se deben destacar casos particulares que fueron replicados por medios de comunicación a nivel nacional como es la desaparición de jóvenes en el bar "Shots" o toda la actuación de la Dirección de Seguridad Pública Municipal en la muerte por atropellamiento de la maestra Yenín Edén Chan Escárcega.

**SÉPTIMO.-** Que según datos del INEGI, en particular los mostrados en la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) publicada en marzo de 2023, la cual proporciona estimaciones sobre la percepción de inseguridad en la población de 18 años y más en zonas urbanas, en particular de 70 ciudades del país, en las cuales se incluye a Mexicali; resalta el dato en cuanto a percepción de inseguridad en Mexicali siendo este de 69.6 por ciento, de las personas mayores de 18 años que se sintió insegura en su ciudad; un punto más que en el mismo mes del año pasado.

**OCTAVO.-** Que ilustra la gravedad del problema, por lo que no es de minimizar ni soslayar de ninguna manera, mucho menos permitir demagogia y simulación en temas tan delicados como es la seguridad pública, ya que ahí radica uno de los fines esenciales de todo buen gobierno que sirve efectivamente a su pueblo, a sus ciudadanos; que es garantizarles la paz, la tranquilidad y la seguridad. Se puede aseverar que un Estado, con sus diversos poderes y sus distintos órdenes de gobierno, ya sea federal, estatal y municipal, se legitima y sirve realmente a los gobernados en la medida en que cumple con esta función básica de garantizar la seguridad pública.



**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE  
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**NOVENO.-** Que desde la representación popular, como Regidores integrantes del Ayuntamiento de Mexicali, se exige el cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 90, fracción XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal, consistente en que comparezca ante este cabildo trimestralmente el Director de Seguridad Pública Municipal a rendir informe sobre las acciones realizadas por la dependencia.

**DÉCIMO.-** Que resulta urgente que el gobierno municipal fortalezca las políticas de prevención del delito, seguridad pública y procuración de justicia, para garantizar el fortalecimiento del tejido social, la participación en la vida cultural y el uso del espacio público, así como el orden, la paz y la tranquilidad. Un gobierno que garantiza el pleno cumplimiento de los derechos humanos a todas las personas, así como el orden, la paz, la tranquilidad, la equidad y la igualdad, genera condiciones favorables para el desarrollo personal, social, económico y armónico por lo que ofrecer dicha garantía resulta indispensable para el bienestar de la población.

En virtud de las anteriores consideraciones, está Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69, 70 fracción I, 83, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ESTE XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTE CABILDO EN SESIÓN PÚBLICA A RENDIR INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA DEPENDENCIA, EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Dado en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los catorce días del mes de julio de 2023.

**REG. ENEYDA ELVIRA  
ESPINOZA ÁLVAREZ**  
Presidenta de la Comisión  
de Seguridad Pública, Tránsito y  
Transporte

**REG. MANUEL RUDECINDO  
GARCÍA FONSECA**  
Secretario de la Comisión  
de Seguridad Pública, Tránsito y  
Transporte



**REG. LUIS MANUEL  
MARTÍNEZ RAMÍREZ**  
Vocal

**REG. JOSÉ OSCAR  
VEGA MARÍN**  
Vocal

**REG. JOSÉ MANUEL  
MARTÍNEZ SALOMÓN**  
Vocal

**REG. SERGIO  
TAMAI GARCÍA**  
Vocal

**REG. YSMAEL  
RODRÍGUEZ PÉREZ**  
Vocal

**REG. SUHEY  
ROCHA CORRALES**  
Vocal